

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20660/2015

CÓRDOBA. 2 9 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 7 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Elizabeth BURBA (legajo 20904) en sus funciones de Profesora de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de mayo hasta el 31 de julio de 2015, de conformidad a la normativa consignada por la Dirección General de Personal a fs. 9.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución Nº 156/15 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Burba deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

J.

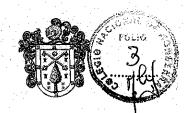
Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario Seneral Universidad Nacional de Córdoba Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2676



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:20660/2015

Córdoba,

6 MAY 2015

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora ELIZABETH BURBA (Legajo Nº 20.904), para faltar al desempeño de sus funciones en tres (3) horas cátedra (código 229) del Taller de Música (Coro infanto-juvenil). Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Solicitar sea aprobada la licencia por razones particulares, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.
- Art.2º.- Designar con carácter de suplente en reemplazo de la Profesora ELIZABETH BURBA (Legajo Nº 20.904), al señor Profesor PABLO RUBÉN ARGUELLO (DNI Nº 17.383.287) en el dictado de tres (3) horas cátedra del Taller de Música (Código 229) de Nivel Secundario, desde el 8º/05/2015 hasta el 30/06/2015 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.
- Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.4º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimier to v aprobación.

MARGELO RAFAEL FERRINO SECRETARIO.DE asuntos administrativos

UNC- Colegio Nacional de Monsèrra

ing. ALDO SERGIO GUERF DIRECTOR

UNC - Colegio Nacional de Mongemal

RESOLUCIÓN Nº

PROBLEM NEWS

AS ÚNTOS AGMINISTRATÍVOS BNC-Colegio Racipaal de Monserret